

## POLÍTICA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**CARP & ASOCIADOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** es una empresa dedicada a la distribución, comercialización, conversión, promoción y entrenamiento de los materiales reflectivos en todas sus variedades y tipos para los sectores productivos como minería, construcción, transporte, industria y agricultura a nivel nacional. Por ende, consciente de la importancia de su Sistema Integrado de Gestión SIG (Calidad, Antisoborno y Seguridad y Salud en el Trabajo) se compromete a:

1. **Enfoque en el cliente;** desde la comprensión y cumplimiento de sus requisitos, hasta la búsqueda de aumentar su satisfacción relacionado con el servicio brindado.
2. **Brindar condiciones de trabajo saludables y seguras** para proteger la seguridad y salud de nuestros trabajadores, proveedores, contratistas, visitantes y otras partes interesadas mediante la prevención de lesiones, enfermedades e incidentes relacionados con las funciones que desarrollan en el trabajo.
3. **Cumplimiento de requisitos legales y otros requisitos aplicables;** a nuestras actividades en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo, antisoborno y aquellos que voluntariamente la empresa suscriba como buenas prácticas para su SIG.
4. **Establecer y revisar objetivos,** mecanismos de capacitación y control de los servicios que potencialicen la adopción de buenas prácticas del sistema integrado de gestión demostrando eficacia en cada una de nuestras actividades.
5. **Identificar para eliminar los peligros y reducir los riesgos;** para la seguridad y salud de cada trabajador, proveedor, contratista, visitante y otras partes interesadas.
6. Establecer lineamientos orientadas a **mejorar continuamente el desempeño del SIG.**
7. Fomentar e incentivar la **consulta y participación** activa de nuestros colaboradores y sus representantes, así como el deber de todas las partes interesadas en el cumplimiento de temas relacionados a la seguridad y salud en el trabajo.
8. **Implementar acciones, medidas y controles** para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno garantizando la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas promoviendo el libre planteamiento de inquietudes de buena fe, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.
9. No a la discriminación al cumplir con la **igualdad de condiciones** de trabajo en todos sus extremos. Así mismo, prevenir el hostigamiento sexual en la empresa.

10. **Prohibir el soborno en cualquiera de sus formas dar y recibir todo tipo de incentivos**, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la organización.
11. **Garantizar que nadie sufra algún tipo de tratamiento perjudicial** o cuestionamiento por negarse a participar en acciones relacionadas con soborno a nivel nacional o debido a la presentación de informes o denuncias en los que de buena fe exponga sus sospechas de soborno real o potencial.

La organización ha designado a un funcionario de cumplimiento antisoborno que tiene la responsabilidad y autoridad para supervisar, asesorar, orientar a todo el personal, así como asegurarse el cumplimiento de requisitos de antisoborno e informar el desempeño del sistema de gestión a la alta dirección, ante ello, cualquier inquietud, acto o sospecha de soborno pueden comunicarse al correo electrónico: [antisoborno.carp&asociados20@gmail.com](mailto:antisoborno.carp&asociados20@gmail.com).

Somos conscientes del impacto negativo que produce en la confianza de nuestros clientes y credibilidad en nuestra organización el no cumplir con nuestra política SIG. El incumplimiento de los requisitos del antisoborno puede acarrear graves sanciones civiles y/o penales, tanto para las empresas como para las personas participantes.

La Gerencia General pone a disposición la presente política a sus partes interesadas.

Lima, 23 de mayo de 2022.

Atentamente



Fernando Delgado Aguirre  
CARP y Asociados SCRL

---

FERNANDO DELGADO AGUIRRE  
ALTA DIRECCIÓN  
(GERENCIA GENERAL)